

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-380



Fecha de ingreso:07-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-07-2024

Folio:2024-380

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS LEVARIO LEVARIO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: SE CONDICIONA A USO EXCLUSIVO HABITACIONAL, PROHIBIDO CUALQUIER OTRO GIRO.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-322-015-00027-00-0000

Propietario: JOSE LUIS LEVARIO LEVARIO

Domicilio: CALL 20 7202 COLONIA SAN JORGE



SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	55.46	0.00		602.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	55.46	0.00		120.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	55.46	0.00		120.43
TOTALES			0.00	166.38	0.00		\$ 842.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ABBIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-07-2024 13:31:34

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021402956cbe62dbe7629198c7259b7d888bbcee5cb9021404e50f8227291ee50e539f49d9607a523dc7feed